



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la universalización de la salud”

ESSE2020-INT-0064228

San Martín de Porres, 27 de octubre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N°468 - 2020– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la Jurisdicción de la UGEL 02-Rímac.

Presente. –

Asunto : Realizar el proceso de registro de matrícula de traslado de estudiantes en el mismo año y aprobar las nóminas adicionales en el SIAGIE – 2020

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia, el cual establece según en el artículo 55 de la ley 28044, “el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo”, asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa “Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE”.

En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas del nivel de educación primaria y secundaria podrán realizar las siguientes acciones:

- Realizar el proceso de registrar la matrícula de traslados de estudiantes en el mismo año el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) como último plazo hasta el 31 de octubre del presente año.
- Registrar la asistencia de estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas en el Módulo de asistencia el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
- Asociar a los estudiantes a Nómina Adicional y Generación y/o aprobación de nóminas adicionales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) como último plazo hasta el 31 de octubre del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE
CCM/ ESSE